Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1564

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498.

Asunción, 16 de agosto de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Programa Nacional de Sangre - MSPYBS, contenida en la Nota PNS N° 199 del 20 de diciembre de 2021, por la cual solicita formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 888 del 31 de mayo de 2022.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 19 de julio de 2022, consta la presentación de 2 oferentes: INDEX S.A.C.I. Y BIOANALISIS S.R.L.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 888/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Vicente Pérez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Liz León, la Dra. Cynthia Fernández y Dra. Elsi Vargas, representantes del Centro Nacional de Servicios de Sangre - MSPYBS y el Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 20 de julio de 2022 y de culminación 02 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar el Ítem en cuestión a la firma adjudicada, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones", según el siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEMS	DESCRIPCION	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.)
BIOANALISIS S.R.L.	1	TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS	50.000	100.000	395.000	19.750.000.000	39.500.000.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANIES DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES. MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANIES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES.						19.750.000.000	39.500.000.000

Lic. Mónica Arias Santos, Jefa
Unidad de Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Fran Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.T.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1564

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498.

Asunción, 16 de agosto de 2022.

Hoja 2 de 3.-

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3367 para el Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000). Cabe señalar que el llamado es Plurianual programado con un monto total de guaraníes treinta y nueve mil quinientos cincuenta millones (Gs. 39.550.000.000), por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 637/2022 del 09 de agosto de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.223/2.022 del 12 de Agosto de 2.022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498**, conforme al Informe de Evaluación del llamado, el cual se anexa a la presente resolución como parte integrante, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	DESCRIPCION	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.)
BIOANALISIS S.R.L.	1	TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS	50.000	100.000	395.000	19.750.000.000	39.500.000.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANIES DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES. MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANIES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES.						19.750.000.000	39.500.000.000

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.A.C.T.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1564

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498.

Asunción, 16 de agosto de 2022.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 2º **DISPONER** que el CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el/la Titular del CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, mientras que la inversión correspondientes a los años 2023 y 2024 estarán sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2023 y 2024.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP. YBS - DOC
16 AGO. 2022 HORA: 16:18
N° 237822/21 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.T.

REF. SIMESE N° 237822/2021. Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 38/2022 *"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MPSYBS"*, ID N° 412498.-

Asunción, 12 de agosto de 2022

DICTAMEN A.J. Nº ...../2022

Señora
C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 237822 de fecha 12 de agosto de 2022, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 587/2022, por el cual se remite el expediente para la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – ID N° 412498, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado (Nota CENSSA N° 158 de fecha 11 de abril de 2022).	√
Dictamen N° 637/2022 de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación, de fecha 09/08/2022.	√
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	√
Proyecto de Resolución en medio impreso suscrito por los responsables.	
Proyecto de Resolución en medio magnético remitido (Vía email a la Scría. Gral.).	√
Dictamen DOC N° 106 de fecha 20 de abril de 2022 s/ Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales.	√

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ VOLPINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

- Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha de cierre 02 de agosto de 2022.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G. N° 888 del 31/05/2022	Abg. Vicente Pérez, DGAF. Econ. Orlando Figueredo, D.F. Dra. Liz León, Dra. Cynthia Fernández y Dra. Elsi Vargas, CENNSA	Adjudicación a la firma BIOANÁLISIS S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 19.750.000.000 y por un monto máximo de Gs. 39.500.000.000.

- Fundamentos.-

La Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 637 de fecha 09 de agosto de 2022, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, con la recomendación de adjudicación de los bienes licitados de acuerdo al Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Por Dictamen DOC N° 106 de fecha 20 de abril 2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, se procedió a la determinación de los precios referenciales correspondientes al presente llamado, manifestando que el mismo se ajusta a los lineamientos especificados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por el cual se regula los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La presente licitación cuenta con presupuesto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3367 del 18/05/2022 por un monto total de Gs. 100.000.000, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por lo que el saldo pendiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AGUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 70/2022 "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2022, y se establecen Directrices", es criterio de ésta Dirección General que cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" ID Nº 412498.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

12-08-2022

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	237.822/2021.

DICTAMEN DOC N° 637/2022

Asunción, 09 de agosto de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de Verificación, de fecha 03 de agosto de 2022.
b) Memorándum DLIC/DOC N° 1287/2022, de fecha 05 de agosto de 2022.
c) Nota PNS N° 199/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021.
d) Resolución D.G.A.F. N° 888/2022, de fecha 31 de mayo de 2022.
e) Acta de Apertura, de fecha 19 de julio de 2022.
f) Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación 20 de julio de 2022 y de culminación el 02 de agosto de 2022.
g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3367/2022, de fecha 16 de mayo de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Arturo D. Aguilera
Abogado
M.C.S.J. N° 20.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	237.822/2021.

DICTAMEN DOC N° 637/2022

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Programa Nacional de Sangre - MSPYBS, contenida en la Nota PNS N° 199 del 20 de diciembre de 2021, por la cual solicita formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 888 del 31 de mayo de 2022.

Se tiene a la vista la Resolución D.G.A.F. N° 888/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Vicente Pérez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Liz León, la Dra. Cynthia Fernández y Dra. Elsi Vargas, representantes del Centro Nacional de Servicio de Sangre - MSPYBS y el Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 20 de julio de 2022 y de culminación 02 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 19 de julio de 2022, consta la presentación de 2 oferentes: INDEX S.A.C.I. Y BIOANALISIS S.R.L.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar el Ítem en cuestión a la firma adjudicada, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones", según el siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEMS	DESCRIPCION	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.)
BIOANALISIS S.R.L.	1	TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS	50.000	100.000	395.000	19.750.000.000	39.500.000.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANIES DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES. **MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANIES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTO MILLONES.**						**19.750.000.000**	**39.500.000.000**

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	237.822/2021.

DICTAMEN DOC N° 637/2022

Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

El presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3367 para el Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000). Cabe señalar que el llamado es Plurianual programado con un monto total de guaraníes treinta y nueve mil quinientos cincuenta millones (Gs. 39.550.000.000), por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 412.498**. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. N° 39.987

11-08-2022

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

23780/21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP YBS - DOC
10 AGO. 2022
HORA: 17:23
237822/21
FIRMA: